



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 2

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 23-Jul.-2020 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/5	23-Jul.-2020	150014003001- 2011-00478-00 (151874089001- 2012-00050-00)	Ejecutivo	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DIANA ESPERANZA GRANADOS AMAYA	1. Que en fecha 16-Jul.-2020 la apoderada de la parte remite vía correo electrónico memorial de renuncia.	28-Jul.-2020	1.- DENEGAR la aludida renuncia. 2.- INFORMAR a la profesional peticionaria que el mandato continuará vigente. 3.- ORDENAR a secretaría remitir comunicación.
2/5	23-Jul.-2020	151874089001- 2018-00011-00	Sucesión	CTE. ABDENAGO LOPEZ CAMARGO – ROSA DELIA BUITRAGO RAMIREZ	-----	1. Que en fecha 17-Jul.-2020 fue recibido expediente, el cual se encontraba en el J. 2do. Familia de Tunja objeto de calificación de servicios. 2. Que en fecha 10-Jul.-2020 venció el termino concedido mediante auto de fecha 11-Feb.-2020. 3. Que el 13-Jul.-2020 se radico vía correo electrónico con el que se pretende dar cumplimiento a las cargas impuestas.	28-Jul.-2020	1.- TENER por notificados por aviso el 01-Jul.-2020 los interesados. 2.- DAR por concluida y cumplida esa gestión de emplazamiento efectuada. 3.- ORDENAR a secretaria ingrese nuevamente el expediente al despacho.



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 2

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 23-Jul.-2020 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
3/5	23-Jul.-2020	151874089001-2018-00058-00	Ejecutivo	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AMANDA LIZETH GUERRERO PIRACOCA	2. Que en fecha 16-Jul.-2020 la apoderada de la parte remite vía correo electrónico memorial de renuncia.	28-Jul.-2020	1.- DENEGAR la aludida renuncia. 2.- INFORMAR a la profesional peticionaria que el mandato continuará vigente. 3.- ORDENAR a secretaría remitir comunicación.
4/5	23-Jul.-2020	151874089001-2019-00031-00	Ley 1561	ROSAURA CRUZ DE QUIROZ Y JOSÉ ALFONSO QUIROZ NÚÑEZ.	PERSONAS INDETERMINADAS.	1. Que el 15-Jul.-2020 se radicó memorial solicitando aclaración de auto de fecha 14-Jul.-2020.		Pendiente
5/5	23-Jul.-2020	151874089001-2019-00060-00	Ley 1561	PLACIDA NUMPAQUE FAGUA Y OTROS	SORAIDA CECILIA GARZÓN RODRÍGUEZ Y PERSONAS INDET.	1. Que el 16-Jul.-2020 venció el término que fue reanudado mediante auto del 14-Jul.-2020 2. Que el 02-Jul.-2020 del apoderado de la parte demandada William Adolfo Farfán Nieto radica reforma a la demanda de reconvencción. 3. Que el 06-Jul.-2020 la parte demandante presenta contestación demanda de reconvencción.		Pendiente